



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2022-GDSH-MDSS

San Sebastián, 06 de junio del 2022.

EL SEÑOR GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS:

La ficha técnica "Expediente de mantenimiento – Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, región de Cusco" Formulario Único de Trámite N° 038923 con CU 07506, Informe N° 096-2022-JHESCH-SGCEDSF-GDSH-MDSS, Informe N° 216-GDSH-MDSS-2022, Informe N° 0370-2022/MDSS/GL/SGMO/ATC, Informe N° 675-2022-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 118-2022-MDSS-GM-OSO/CPCH, Informe N° 012-2022-MDSS-GM-OSO/DMDA, Informe N° 138-2022-MDSS-GM-OSO/CPCH, Informe N° 827-2022-GI-MDSS/LOG, Informe N° 396-GDSH-MDSS-2022 e Informe N° 0276-2022-GAL-MDSS, Informe 259 GDSH-MDSS-2022. Informe N° 842-SGP-MDSS-2022 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la constitución Política del Estado, modificado por Ley Nro. 30305- Ley de Reforma de los artículos Nro. 191, 194 y 203 de la Constitución Política del estado establece en el Artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia. Las Municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley". Así mismo la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece en el Art. II DEL TITULO Preliminar, establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";
2. Que, conforme al inciso 5 del artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 473-2021-A-MDSS, de fecha 28 de septiembre del 2021; se delega al Gerente de Desarrollo Social y Humano, "Emitir Resoluciones de aprobación de expedientes técnicos de sus proyectos y actividades";
3. Que, el artículo 39 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, señala que "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.";
4. Que, el Principio de Legalidad regulado por la Ley Nro. 27444 Ley de procedimiento Administrativo General establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas, de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas, estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establecen;
5. Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 038923 con CU 07506 de fecha 09 de marzo del 2022, la arquitecta Yesica Calderón Palomino, remite copias del entregable del expediente técnico de "Mantenimiento – Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, región de Cusco". A la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
6. Que, con Informe N° 096-2022-JHESCH-SGCEDSF-GDSH-MDSS, el Sub Gerente de Cultura Educación Deporte y Servicios Funerarios, remite el expediente Técnico, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, para que mediante la Gerencia de Infraestructura solicite a la Sub Gerencia de Mantenimientos de Obras, se atienda la prestación de servicios del Expediente;
7. Que, con Informe N° 216-GDSH-MDSS-2022, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, remite el expediente técnico de "mantenimiento – acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, región de Cusco", al Gerente Municipal, solicitando que sea remitido a la gerencia de Infraestructura para que por medio de la Sub Gerencia de Mantenimiento de obras, se atienda la prestación de dichos servicios;



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



8. Que, con Informe N° 0370-2022/MDSS/GL/SGMO/ATC, el Gerente de Infraestructura, remite la ficha técnica "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, región de Cusco", para su evaluación, revisión y aprobación;
9. Que, con Informe N° 675-2022-GI-MDSS/LOG, el Gerente de Infraestructura, remite ficha técnica al Jefe de Supervisión de Obras, para su revisión y evaluación.
10. Que, con Memorandum N° 118-2022-MDSS-GM-OSO/CPCH, el Jefe de Supervisión de Obras solicita al Inspector de Obras de la MDSS, revisión, evaluación y/o aprobación de la ficha técnica "acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco";
11. Que, con Informe N° 012-2022-MDSS-GM-OSO/DMDA, EL Inspector de obra da conformidad al expediente técnico de actividad "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco" y solicita la Resolución correspondiente.
12. Que, con Informe N° 138-2022-MDSS-GM-OSO/CPCH, EL Jefe de Supervisión de Obras solicita Aprobación mediante Resolución a la Ficha Técnica "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco" con un presupuesto total de S/. 348,489.57 y un tiempo de ejecución de 03 meses.
13. Que, con Informe N° 827-2022-GI-MDSS/LOG, EL Gerente de Infraestructura remite, Ficha Técnica "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco" al Gerente de Desarrollo Social y Humano para su aprobación mediante Resolución.
14. Que Con Informe N° 396-GDSH-MDSS-2022, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita aprobación mediante Resolución a la ficha técnica de la actividad "acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco", al Gerente Municipal.
15. Que, con proveído 2809 el Gerente Municipal, remite a la Gerencia de Asuntos Legales para opinión legal.
16. Que, con Informe N° 0276-2022-GAL-MDSS, el Gerente de Asuntos Legales, concluye que existiendo el sustento técnico debe DECLARARSE VIABLE la aprobación de la ficha técnica de la actividad "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco"
17. Que, con Informe 259 GDSH-MDSS-2022, EL Gerente de Desarrollo Social y humano solicita al Gerente Municipal disponibilidad presupuestal, para el servicio del Expediente Técnico "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco"
18. Que, con Informe N° 842-SGP-MDSS-2022, EL Sub Gerente de Presupuesto, señala: Que para la disponibilidad presupuestal previamente se requiere 1) el expediente sea evaluado por la Oficina de Supervisión de Obras donde se tenga que definir si el proyecto debe realizarse por Proyecto de Inversión Publica o por Ficha de Mantenimiento 2) Se tiene que definir la la Unidad Ejecutora.
19. Que, según lo establecido por Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 59, distingue dos modalidades de ejecución presupuestal de las actividades de proyectos y sus componentes a) **Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes,** b) **Ejecución Presupuestaria indirecta: se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un**

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



contrato convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad publica, sea a titulo oneroso o gratuito.

20. Que, las obras publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, que establece en su artículo 1 numeral 8) *"El ingeniero residente y/o inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;
21. Que, conforme al Decreto Supremo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;
22. Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 40.3 *"Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil"*.
23. Que, Según lo señalado por la Ley N° 31365, Ley del presupuesto Publico del Sector Publico para el año fiscal 2022 en su Trigésima Disposición Complementaria y final, señala que *"autorizase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto publico, y el numeral 13.2 del artículo 13 de la presente ley"*.
24. Que el Decreto de Alcaldía Nro. 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016 y Decreto de Alcaldía Nro. 006-32016-A-MDSS-SG de fecha 13 de octubre del 2016, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS – DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la que tiene por objeto regular las normas y procedimientos de carácter técnico administrativo que orienten el proceso de Ejecución de los Proyectos de Inversión Publica programados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, así como las fichas de mantenimiento;
25. Que, de los antecedente se pudo verificar el Informe N° 138-2022-MDSS-GM-OSO/CPCH, mediante el cual el Jefe de Supervisión de Obras solicita Aprobación mediante Resolución la Ficha Técnica "acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco" mediante acto resolutivo, con el siguiente presupuesto:

Resumen del presupuesto		
COSTO DIRECTO	66.73%	S/. 261,488.26
GASTOS GENERALES	24.72%	S/. 64,637.62
GASTOS DE SUPERVISION	6.04%	S/. 15,798.80
EXPEDIENTE TECNICO		S/. 00.00
GASTOS DE LIQUIDACION	2.51%	S/. 6,564.89
TOTAL PRESUPUESTO	100.00%	S/. 348,489.57

26. Que, conforme a la ficha técnica, antecedentes y Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, se ha determinado la ejecución correspondiente a la actividad "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco" y conforme a las atribuciones antes señaladas conferidas a esta Gerencia;
27. Que, el fin primordial de la ficha técnica, es lograr el acondicionamiento de ambiente para la exposición de objetos arqueológicos encontrados durante el plan de monitoreo arqueológico de la obra ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el sector de Alto Qosqo sector Sucso

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



auccaylle, visto que demuestra la gran riqueza cultural que existe en el distrito de San Sebastián; la actual Gestión Municipal en su compromiso de rescatar y revalorar el gran valor cultural y arqueológico que posee el distrito de San Sebastián, tiene como prioridad poner al alcance de la población la muestra física mediante su exhibición y reseñas históricas del rico bagaje cultural con el que se cuenta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la ejecución de la actividad "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco", con un valor total de inversión de **S/. 348,489.57** (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con 57/00 soles), con un plazo de ejecución de **tres (03) meses**, el cual será ejecutado bajo la modalidad de **Obra por Administración Directa**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA	"ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE EXHIBICIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO"	
UNIDAD GESTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
RESPONSABLE	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES.	
LUGAR	PLAZA DE ARMAS (local de la MDSS)	
PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO	S/. 261,488.26
	GASTOS GENERALES	S/. 64,637.62
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 15,798.80
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/. 6,564.89
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 348,489.57

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de su asignación presupuestal, conforme al presupuesto establecido en la ficha técnica de la actividad "Acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco" que asciende a la suma total de **S/. 348,489.57** (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con 57/00 soles)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR por capacidad operativa a la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Mantenimientos de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución, una vez aprobada la partida presupuestaria.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la custodia de la ficha Técnica "acondicionamiento, implementación y equipamiento de ambientes de exhibición del centro de interpretación histórico del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco", a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Desarrollo Social y humano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Mgt. Marco Antonio Cavero Baca
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"